



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO

FIJACION EN LISTA ARTICULO 108 EN ARMONIA CON EL ARTÍCULO 446
DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION: 08638318900320190001500
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ARMANDO JOSE OCAMPO PAEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

ESCRITO QUE SE MANTIEN EN SECRETARIA POR TERMINO DE TRES DIAS
LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

FIJADO A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Secretario

DESEFIJADO A LAS CINCO (5) DE LA TARDE DEL DIA _____ DE _____ DE
2.021

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Secretario

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Cra 21 No. 22ª-35
Rafael Guillermo Suarez Delgado

Secretario

Promiscuo 003

Juzgado De Circuito

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8888fb51cf902a26a419327aa9c59862b16a9dc73330eb7ec1fb6d210dbbd54b

Documento generado en 12/09/2021 09:17:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>